

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

EJECUTANTE: JESSICA PAOLA ZARATE MURGAS C.C. 1.065.613.152
EJECUTADO: CIRO ALFONSO MELÉNDEZ PANA C.C. N° 1.065.591.068
Rad. No. 20001.31.10.001.2016.00180.00

Valledupar, Cesar, trece (13) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Conforme a la solicitud presentada por el Banco Bancolombia, remítasele copia del oficio donde se comunica de la medida cautelar decretada en providencia de fecha 14 de junio de 2016 contra del ejecutado donde se ordena el embargo y retención de los dineros que llegare a tener el ejecutado en la citada entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JuezJUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario